

FECHA: 10/07/2017
EXPEDIENTE Nº: 596/2008
ID TÍTULO: 2500491

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Bellas Artes por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Bellas Artes
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se atiende uno de los compromisos establecidos en el plan de mejoras presentado por la universidad dentro del proceso de acreditación del presente título. Analizadas las guías docentes y la memoria mecanizada en la aplicación informática de oficialización del títulos

del MECD hemos encontrado una serie de discrepancias en la mecanización de los datos de 4 materias que se indican en el apartado 5.5 de este formulario de modificación. El resto de discrepancias encontradas no se deben a errores de mecanización de la memoria sino a las propias guías docentes. Estas guías están siendo modificadas con el mismo contenido establecido en la memoria mecanizada. Aprovechando esta petición de modificación se han modificado otros apartados. Se indican a continuación los apartados y el contenido de su modificación.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha eliminado de este archivo la respuesta a las alegaciones derivadas del último proceso de modificación del título. El resto del contenido permanece invariable.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

No se modifican los requisitos de acceso y admisión del título, pero debido a los últimos acontecimientos normativos sobre el acceso y admisión ha sido necesario una actualización de su contenido a la normativa vigente. La nueva información empieza en el tercer párrafo (El Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre) y acaba justo antes del párrafo introductorio de la prueba de mayores de 40 años.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En la materia ANTROPOLOGÍA (Incluida en el Módulo 1) se han ajustando los sistemas de evaluación según lo incluido en la guía docente. Los nuevos valores son los siguientes: S2 (5 -15), S3 (10-20), S5(20-80), S9 (5-20). En la materia LENGUAJES Y SOPORTES DE LA IMAGEN (Incluida en el Módulo 2) se han reasignados las horas de las distintas actividades formativas según los valores incluidos en la guía docente. Los nuevos valores asignados son los siguientes: AF1 (20 horas-100% Presencialidad), AF2 (76 horas-100% Presencialidad), AF3 (360 horas-0% Presencialidad), AF4 (124 horas-100% Presencialidad), AF6 (20 horas-100% Presencialidad). En la materia TÉCNICAS ARTÍSTICA (Incluida en el Módulo 3) se han reasignados las horas de las actividades formativas 2 y 6 según los valores incluidos en la guía docente. Los nuevos valores asignados son los siguientes: AF2 (48 horas-100% Presencialidad), AF6 (12 horas-100% Presencialidad). En la materia TRABAJO FIN DE GRADO (Incluido en el módulo del mismo nombre) se ha corregido la asignación de las metodologías docentes dejando únicamente asignadas la M8 y la M11.

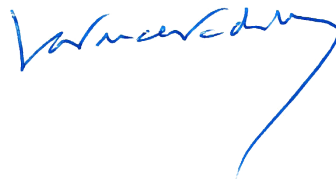
6.1 - Profesorado

No se modifica el contenido de este archivo pero se ha unificado el color del mismo

eliminando el color rojo que se incluyó en su momento para señalar la respuesta a las alegaciones requeridas en el último proceso de modificación.

Madrid, a 10/07/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo